

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**59****MADRID NÚMERO 8**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

Hago saber: Que en la Ejecución nº 139/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. TOMASZ MICHAL MOL frente a TELETALLER DE VEHÍCULO SL se ha dictado se ha dictado auto despachando ejecución de la sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario nº 25/2020 por las cantidades que constan en dicha resolución en concepto de principal, intereses y costas provisionales pendientes de liquidación, resolución contra la que la empresa ejecutada puede oponerse por la vía del recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.4 de la LJS en el plazo de los tres días siguientes a la publicación del presente edicto, consignando la cantidad de 25 euros; y decreto de medidas ejecutivas de la misma fecha con audiencia por 15 días a ejecutante y FOGASA, resolución contra la que la empresa ejecutada puede interponer recurso directo de revisión en el plazo de tres días siguientes a la publicación del presente edicto, consignando la cantidad de 25 euros.

Ambas resoluciones están a disposición de la empresa ejecutada en la Secretaría de esta Oficina Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TELETALLER DE VEHICULO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.758/20)

